



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá (Quindío), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Expediente N.º 63130-4003-002-2021-00036-00
Int. 1315

En atención al memorial visible a pdf 40 del expediente digital, se le informa al apoderado judicial de la parte demandante que dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por la señora BLANCA LUCIA CLAVIJO DELGADO, en contra del señor JHON JAIRO MAJARRES RAMIREZ, se decretó la medida solicitada mediante auto de fecha 24 de febrero de 2021.

De otro lado cabe mencionarle que no hay necesidad de dejar constancia en el expediente bajo el radicado 2020-00184 que se tramita en este despacho judicial, ya que esta información ya fue tenida en cuenta para resolver el recurso de reposición presentado el día 11 de julio del corriente año.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 122
DEL 02 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 953192db78edf030eb5c46ee556f4f55b901b9db72e2ec461cdce5cdb9e368f5

Documento generado en 01/08/2022 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>